



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

Tegucigalpa MDC., 17 de diciembre, 2021 **RESOLUCION NÚMERO: 528-2021 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas debe dar cumplimiento Proceso de Cierre Presupuestario del 2021, el cual conlleva una serie de actividades en cumplimiento a las Normas de Cierre Contables publicadas en el Diario Oficial La Gaceta el 9 de octubre 2021, las que incluyen fecha de cierre de Modificaciones Presupuestarias por lo que en la Dirección General de Presupuesto se tiene que realizar trabajo de tiempo extraordinario debido al alto volumen de solicitudes de modificaciones presupuestarias que presentan las instituciones públicas para poder ajustar sus presupuestos y que las mismas puedan culminar las gestiones de compromisos y obligaciones de pago, los procesos de conversión del sistema para la preparación de la actividades de migración de pagos al ejercicio fiscal 2022, revisión de las categorías programáticas vigente versus las categorías del siguiente Ejercicio Fiscal de las instituciones que conforman el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y demás acciones de su competencia necesarias para proceso de Cierre Presupuestario del ejercicio fiscal vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Ley Orgánica del Presupuesto establece que la Dirección General de Presupuesto, en su condición de Órgano Técnico Coordinador del Subsistema de Presupuesto, tendrá como atribuciones entre otras, las de elaborar los instrumentos jurídicos relacionados a las modificaciones presupuestarias que por competencia le corresponden a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y la aprobación de los Documentos de Modificación Presupuestaria FMP-05 vinculantes. **CONSIDERANDO:** Que para cumplir con las actividades y fechas establecidas a fin de Cerrar el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2021 en tiempo y forma, es necesario autorizar tiempo extraordinario al personal de la Dirección General de Presupuesto involucrado directamente en este proceso de Cierre del Ejercicio Fiscal 2021. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto en coordinación con la Dirección Legal, realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente otorgar la autorización de las horas extraordinarias al personal descrito en la presente Resolución. **POR TANTO,** En aplicación de los Artículos 367 y 368 de la Constitución de la República, 17 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 31 de la Ley de Equidad Tributaria; 148 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos, Ejercicio Fiscal 2021. **RESUELVE: Artículo 1.-** Autorizar hasta un máximo de 60 horas mensuales al personal de la Dirección General de Presupuesto involucrado en el proceso de Cierre Presupuestario 2021, que se detalla a continuación, con un horario de lunes a viernes de las 5:00 p.m. en adelante, sábados y domingos de 8:00 a.m. en adelante cuyo tratamiento es el siguiente: a) Las Unidades de Servicios Presupuestarios del 1 de Noviembre al 31 de diciembre del presente año. **SERVICIOS DE GOBERNABILIDAD** Kenia Yulibeth Lozano Bonilla, Carlos Miguel Elvir Martinez, Kathia Xiomara Escoto, Deysi Patricia Aguilar Hernández, Victor David Lopez Galindo, Angie Andrea Colindres, Anner José Mendoza, Danilo Antonio Zelaya, Gladys Sagrario Rosales, Adan Alexander Lopez Cabrera, Jenny María Canales Alonzo, Vilma Alejandra Mairena Lanza, Sandra Marcela Molina. **SERVICIOS DE DESARROLLO SOCIAL** Douglas Ramón Guzman Lozano, Leslie Veronica Carranza Soler, Adela Marivel Chicas Amaya, Ana Mirian Ferrufino, Lessly Rosibel Maradiaga, Ruth Alejandra Lopez, Ledy Ondina Fiallos, Jessel Oqueli Oliva Funez, Ruth Marisol Lopez, Junior



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★
SECRETARÍA DE FINANZAS

Gabriel Flores Laínez. **SERVICIOS DE DESARROLLO ECONOMICO Y EMPRESARIAL** Fernando José Moncada Perez, Manuel Alejandro Borjas Castejon, Sonia María Baca, Ana Lucia Estévez, Karen Elizabeth Flores, Kevin Josué Arriaza Amador, Pedro Manuel Alvarado, Nelson Tejada. b) Las Unidades de Servicios Presupuestarios del 1 al 31 de diciembre del presente año. **SERVICIOS DE GOBERNABILIDAD** Jessy Villatoro, Stephanie Michell Ordoñez. **SERVICIOS DE DESARROLLO SOCIAL** Daniela Patricia Zuniga. **SERVICIOS DE DESARROLLO ECONOMICO Y EMPRESARIAL** Candida Patricia Carranza Carranza, Helen Deybi Aguilera Valera, Brenda Zulema Izaguirre. **NOTIFIQUESE: (FYS) ROXANA MELANÍ RODRÍGUEZ ALVARADO SUB SECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO SECRETARIA GENERAL.**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*FMoya